



# COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

22/scp2/16

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE MANERA ANTICIPADA, SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**

## CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo,

ESTA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE MANERA ANTICIPADA, SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.



# COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios remitió a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados, el Proyecto de Acuerdo inherente a contrataciones anticipadas de diversos servicios cuya vigencia debe iniciar el 1 de enero de 2017, y que para lograr lo anterior, los procedimientos respectivos de contratación deben llevarse a cabo durante 2016. Lo anterior, con base a la información que las diversas áreas comunicaron respecto de sus necesidades, teniendo especial énfasis en aquellos que bajo ninguna circunstancia pueden verse interrumpidos.
- VI. Que en consideración de lo anterior, y toda vez que la Cámara de Diputados requiere de contrataciones de bienes y servicios de uso recurrente que se relacionan en el Anexo Único de este Acuerdo, que inciden en la operación de las áreas legislativas y administrativas de la Cámara de Diputados y que son indispensables al inicio de cada año, este Comité de Administración se pronuncia a efecto de autorizar la contratación de los bienes y servicios solicitados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, en términos de lo previsto en los artículos 26 y 27 párrafo tercero, 28 fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados. Asimismo, dichas contrataciones estarán sujetas a la autorización que en su momento efectúe la Junta de Coordinación Política o este Comité de Administración respecto de los techos presupuestales autorizados para cada unidad responsable de gasto para el ejercicio fiscal 2017.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, por conducto de las Direcciones Generales competentes, en términos de lo previsto por los artículos 26, 27 párrafo tercero, 28 fracción I de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, lleve a cabo la contratación de los servicios relacionados en el Anexo Único, que por su importancia inciden de forma significativa en la operación de las áreas legislativas y administrativas de la Cámara, conforme a la vigencia señalada en el propio anexo, cuya contratación se realice en el presente ejercicio fiscal y su vigencia inicie a partir del 1 de enero de 2017.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE MANERA ANTICIPADA, SUJETA A LA USEF ANEXO 11, PRECATORIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

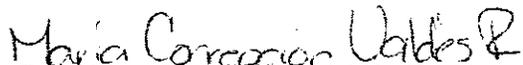
## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Dichos servicios estarán sujetos a la autorización que en su momento efectúe la Junta de Coordinación Política o este Comité de Administración, respecto de los techos presupuestales autorizados para cada unidad responsable de gasto para el ejercicio fiscal 2017, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

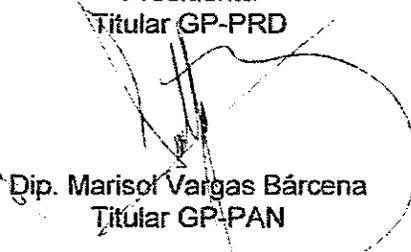
**SEGUNDO.-** Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, realice las gestiones administrativas y las adecuaciones presupuestales necesarias, para la asignación de los recursos correspondientes, a efecto de que los servicios relacionados en el Anexo Único cuenten con la disponibilidad y se consideren en los techos presupuestales de las unidades responsables de gasto que corresponda para el ejercicio fiscal de 2017.

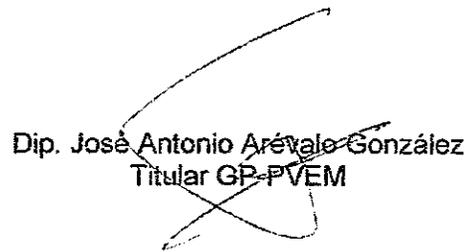
**TERCERO.-** Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, en el supuesto de que los procedimientos de contratación de los servicios bajo el procedimiento de licitación pública nacional se declaren desiertos, se prorrogue su contratación hasta el primer trimestre del siguiente ejercicio presupuestal con el proveedor que viene prestando el servicio con las mismas características y condiciones, en términos de lo previsto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo a los 22 días del mes de septiembre 2016.

  
Dip. María Concepción Valdés Ramírez  
Presidenta  
Titular GP-PRD

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez  
Arredondo  
Titular GP-PRI

  
Dip. Marisol Vargas Bárcena  
Titular GP-PAN

  
Dip. José Antonio Arévalo González  
Titular GP-PVEM

ESTA PÁGINA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE MANERA ANTICIPADA, SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Dip. Alicia Barrientos Pantoja  
Titular GP-MORENA

  
Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich  
Titular GP-MC

  
Dip. Mariano Lara Salazar  
Titular GP-NA

  
Dip. Melissa Torres Sandoval  
Titular GP-PES

8

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE MANERA ANTICIPADA, SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

### ANEXO ÚNICO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PERIODO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	MONTO ESTIMADO DE REFERENCIA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES Y MECANISMOS DE TRANSFERENCIA.	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$4,500,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$4,000,000.00
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$39,109,042.64
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO Y DE BOMBEO DE LA RED HIDRÁULICA DE ALIMENTACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL PALACIO LEGISLATIVO.	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$3,330,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS DEL PALACIO LEGISLATIVO Y CENDI	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,600,000.00
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DE IMPRESIÓN DIGITAL	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$11,160,000.00
SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.	1 ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,012,106.59
SEGURO DE EQUIPOS AUTOMOTRICES PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,841,520.24
ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SOLARIS (CORREO) SUN JAVA SYSTEM COMMUNICATION 6.3:	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,152,025.00
MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$4,132,500.00
PÓLIZA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS IDFS, LOS NO BREAKS Y UPS DEL CENTRO DE COMPUTO.	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,611,000.00

ESTA TABLA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A REALIZAR LAS CONTRATACIONES REFERIDAS EN EL ANEXO ÚNICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE MANERA ABIERTA PARA SUJETOS DE DERECHO PRIVADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PERIODO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	MONTOS ESTIMADOS DE REFERENCIA
MANTENIMIENTO A SERVIDORES DE MARCAS HP, DELL Y OTRAS.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,600,000.00
VALES DE DESPENSA, Y ALIMENTACIÓN.	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	VALES DE DESPENSA \$170,604,668.00. VALES DE ALIMENTACIÓN \$51,051,164.00.
VALES DE GASOLINA	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	VALES DE GASOLINA \$7,768,621.04
SUMINISTRO DE PERIÓDICOS Y REVISTAS	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$4,800,000.00
SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN DE TIEMPOS OFICIALES DE RADIO Y TELEVISIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA	1 ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$16,709,220.00
SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS (RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET) EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA	1 ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$4,874,818.08
MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS Y ANÁLISIS CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS	1 ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,046,835.20
ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	1 ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$20,400,000.00

Estos montos podrán ser incrementados hasta en un 10 % derivado de los índices inflacionarios correspondientes.



# COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

22/sep/16

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## ACUERDO RELATIVO A LA PRECISIÓN RESPECTO DE LA DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCION SD/HD DEL CANAL DEL CONGRESO.

### CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 1 inciso h); 46 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que en su caso, corresponden a los diputados.



# COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

- V. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo el Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en su conjunto representen 251 votos o más.
  
- VI. Que el pasado 14 de enero 2016 fue informado al Canal del Congreso el techo presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, mediante oficio DGPPC/LXIII/0040/2015, con fundamento en el Artículo 16, fracción IV de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y aprobado por el Comité de Administración, mediante Acuerdo de fecha 16 de diciembre 2016.
  
- VII. Que en dicha autorización se incluye, en la partida 5150 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información", la cantidad de \$13,142,800.00, recursos destinados al proyecto denominado "Servidor centralizado de edición, almacenamiento y post-producción", para ser ejercidos mediante el procedimiento de licitación pública, con la finalidad de almacenar los programas que se graban y generan en el Canal, ya que con la transición de analógica a digital nos vemos en la necesidad de almacenar la información en este formato para su posterior retransmisión.
  
- VIII. Que dado lo anterior, solicito a usted su amable intervención a fin de que sea presentado al Pleno del Comité de Administración, la determinación del Canal del Congreso para llevar a cabo en este año dicho proyecto y sea autorizada la solicitud para modificar la denominación y ejecutar el proyecto " Sistema integral de edición, producción y post- producción SD/HD" por un monto de hasta \$18,560,000.00 mediante las correspondientes transferencias presupuestales compensadas entre partidas de su techo presupuestal autorizado, debido a los siguientes argumentos:
  - El proyecto inicial fue incluido en el Programa Anual de Adquisiciones (PAAD 2016) en la partida citada "5150".
  - Por recomendación de personal de la Unidad de Programación y Administración de Servicios (UPAS), Dirección de Presupuesto y Dirección de Adquisiciones, en reunión de trabajo con personal del Canal del Congreso, se determinó que por las características particulares del "Servidor" se considere un proyecto llave en mano y se modifique el nombre, dando de alta el mismo con la denominación citada "Sistema Integral de edición, producción y post-producción SD/HD" y registro con cargo presupuestal en la partida 5650.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO RELATIVO A LA PRECISIÓN RESPECTO DE LA DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN SD/HD DEL CANAL DEL CONGRESO.



# COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

- Debido a que el proyecto está determinado en dólares el costo inicialmente solicitado de \$13'142,800.00 sufrió un incremento debido principalmente a dos razones: por un lado, la diferencia cambiaria sufrida por la moneda nacional del momento en que fue proyectado el presupuesto 2016 (julio de 2015) a la fecha; y segundo; a la actualización de algunos componentes con mayores capacidades técnicas en el proyecto final necesarios para su óptima operatividad por lo que el proyecto se estima en \$18,560,000.00.

IX. Por lo expuesto y acorde con los Lineamientos Normativos de la H. Cámara de Diputados que señala en su artículo 21, último párrafo que a la letra dice:

"Si por causas debidamente justificadas se requiere modificar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados y las mismas, aprobado, ya que sea en concepto o en monto, se deberá obtener la autorización de la Junta de Coordinación Política o del Comité de Administración, previamente a su ejecución".

X. Que conforme a las consideraciones anteriores, mediante oficio número CA-1/LXIII/presidencia/-471-BA, se solicitó la viabilidad a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad para modificar la denominación del proyecto, así como la disponibilidad presupuestal, misma que mediante oficio DGPPC/LXIII/1275/2016, de fecha 8 de septiembre de 2016 informo la viabilidad de dicha solicitud en términos presupuestales.

Por lo anterior, se pone a su consideración el siguiente;

## ACUERDO

**Primero.-** Se autoriza realizar los trámites administrativos que correspondan, para el realizar el cambio de denominación y ejecución del "Sistema integral de edición, producción y post- producción SD/HD" conforme los considerandos anteriores, así como como el registro presupuestal en la partida 5650 "Equipo de comunicación y telecomunicación" hasta por la cantidad de \$18'560,000.00 (dieciocho millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N) impuestos incluidos y que el procedimiento de contratación se realice mediante licitación pública, al amparo de los artículos 28 fracción I y 30 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios de la Cámara de Diputados.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO RELATIVO A LA PRECISIÓN RESPECTO DE LA DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCION SD/HD DEL CANAL DEL CONGRESO.

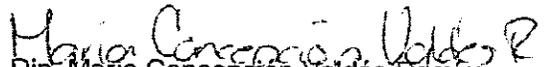


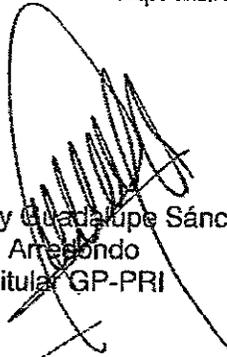
## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

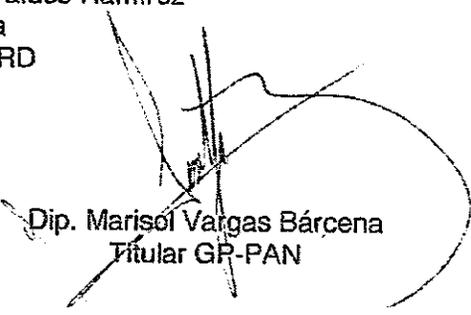
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

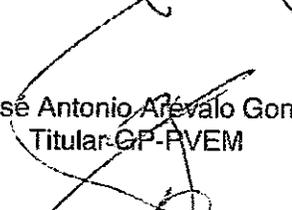
**Segundo.-** Comuníquese a la Secretaría General, para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y sus Direcciones Generales competentes, realicen los movimientos administrativos y presupuestales necesarios para que sea instrumentado el acuerdo que nos antecede.

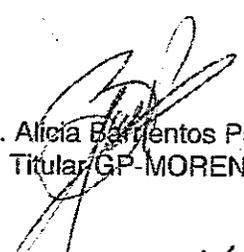
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 22 de septiembre 2016.

  
Dip. María Concepción Valdés Ramírez  
Presidenta  
Titular GP-PRD

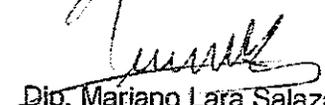
  
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez  
Arredondo  
Titular GP-PRI

  
Dip. Marisol Vargas Bárcena  
Titular GP-PAN

  
Dip. José Antonio Arévalo González  
Titular GP-PVEM

  
Dip. Alicia Barrientos Pantoja  
Titular GP-MORENA

  
Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich  
Titular GP-MC

  
Dip. Mariano Lara Salazar  
Titular GP-NA

  
Dip. Melissa Torres Sandoval  
Titular GP-PES



ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO RELATIVO A LA PRECISIÓN RESPECTO DE LA DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN SD/HD DEL CANAL DEL CONGRESO.



# COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

22/sep/16

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

**ACUERDO RELATIVO AL FINIQUITO DEL CONVENIO DE OCUPACION PREVIA DEL PREDIO DEL CERRO DEL CHIQUIHUIE DEL EJIDO CUAUTEPEC DONDE SE INSTALARÁ LA ESTACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHHCU CANAL 45.**

## CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 1 inciso h); 46 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que en su caso, corresponden a los diputados.



# COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo el Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en su conjunto representen 251 votos o más.

V. Que con el objetivo de reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria proveniente de las Cámaras del Congreso de la Unión y la Comisión Permanente, así como contribuir e informar, analizar y discutir pública y ampliamente la actividad legislativa se planteó la necesidad que el canal del congreso fuese transmitido en señal abierta y no por canal de paga, el 03 de octubre de 2007, el Congreso de la Unión solicitó a la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) un permiso para el establecimiento de una estación de televisión digital.

VI. De acuerdo al permiso mencionado en el considerando anterior, el Congreso General quedó condicionado a cumplir con diversas disposiciones establecidas en el mismo, entre ellas la condición segunda relativa al objeto que a la letra dice: *"El permisionario está obligado a usar con fines oficiales, el canal de televisión digital cuyas características básicas se describen a continuación:*

Canal asignado:	45 (656-662)
Distintivo de llamada:	XHHCU-TDT
Ubicación del equipo transmisor:	Cerro del Chiquihuite, México, D.F.
Población principal a servir:	México, D.F.
Potencia radiada aparente:	179.14kw
Sistema de radiación:	(AD 85° 135° y 185°)
Horario de funcionamiento:	24 horas"

VII. En virtud de la necesidad de cumplir con la condición anteriormente mencionada y de disponer de un bien inmueble que permita la instalación y operación de la estación de transmisión del Canal del Congreso, en el Cerro del Chiquihuite Ejido de Cuauhtepic, Ciudad de México; la Comisión Bicameral, mediante acuerdo CB/133/2011 adoptado el 26 de octubre de 2011, consideró necesario plantear a este órgano la suscripción de un Convenio de Ocupación Previa, y a su vez la realización de un procedimiento expropiatorio de un predio de 1556.94 metros cuadrados en el Cerro anteriormente mencionado.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO RELATIVO AL FINIQUITO DEL CONVENIO DE OCUPACION PREVIA DEL PREDIO DEL CERRO DEL CHIQUIHUIE DEL EJIDO CUAUHTEPIC DONDE SE INSTALARÁ LA ESTACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHHCU CANAL 45.



# COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

- VIII. Con la finalidad de obtener conocimiento del valor del predio, la Dirección de Recursos Materiales de la Cámara de Diputados, el 30 de mayo de 2011 solicitó a la empresa "Promotora de Avalúos, S.A. de C.V.", avalúo correspondiente respecto de los 1556.94 metros cuadrados del terreno; dando como resultado que el valor comercial del referido predio fue de \$4'215,000.00 (cuatro millones doscientos quince mil pesos 00/100 M.N.).
- IX. Para obtener la legal posesión del terreno, se suscribió por parte del Comisariado Ejidal y por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, un Convenio de Ocupación Previa de fecha 21 de diciembre de 2011, mediante el cual el Núcleo Ejidal de Cuautepec autorizó al Congreso General, ocupe el terreno antes mencionado e inicie el proyecto que motiva el procedimiento expropiatorio, con una vigencia de tres años a partir de la fecha de su firma y hasta por tres años, que podrá ser prorrogada por el mismo periodo; el monto por concepto de contraprestación por la ocupación previa, fue por la cantidad de \$1,686,000.00 (un millón seiscientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), monto que fue depositado ante el FIFONAFE por el 50% del monto por parte de la Cámara de Diputados y el otro 50% por la Cámara de Senadores.
- X. En virtud de que al mes de noviembre de 2014 el proceso de expropiación no había concluido, se tuvo la necesidad de prorrogar la vigencia del Convenio mencionado en el párrafo anterior, por lo que el 19 de noviembre de 2014, se firmó el Convenio Modificadorio del Convenio de Ocupación Previa por parte del Comisariado Ejidal y por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, cuyo objeto fue la modificación de la vigencia del Convenio de Ocupación Previa, hasta el 21 de diciembre de 2017.
- XI. Que con fecha 15 de julio de 2016 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Expropiatorio a favor del Congreso de la Unión del predio que se destinará a la estación de transmisión del Canal de Televisión digital abierta del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- XII. Que el Congreso de la Unión pagó por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1'104,193.00 (un millón, ciento cuatro mil, ciento noventa y tres pesos 00/100 m.n.) a través del FIFONAFE a razón de 50% por cada una de las Cámaras

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO RELATIVO AL FINIQUITO DEL CONVENIO DE OCUPACION PREVIA DEL PREDIO DEL CERRO DEL CHIQUIHUTE DEL EJIDO CUAUTEPEC DONDE SE INSTALARÁ LA ESTACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHCU CANAL 45.



## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

- XIII. Que el FIFONAFE en fecha 15 de agosto de 2016 emitió la Constancia de Descargo en virtud de que la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados efectuaron los depósitos relativos a la Expropiación del predio del Cerro del Chiquihuite donde se instalará la estación transmisora del Canal del Congreso.
- XIV. Que los representantes del Núcleo Ejidal de Cuauhtepac, expresaron la problemática económica y social que les generó el retraso en la conclusión de la expropiación, por lo que solicitan que independientemente a lo ordenado en la publicación del Decreto Expropiatorio, se cumpla en sus términos el acuerdo económico llevado a cabo el pasado 27 de noviembre de 2011, en donde con base en el avalúo ya descrito se pactó como monto total de la operación la cantidad de \$4'215,000.00, debiendo cubrir el 50% cada Cámara y depositado ante el FIFONAFE.
- XV. El monto total de la operación a que alude el considerando precedente, incluye los conceptos de ocupación previa ya pagados en diciembre de 2011 por \$1'686,000.00 y el pago por indemnización por expropiación que de conformidad con el Decreto Expropiatorio es por \$1'104,193.00.
- XVI. En ese orden de ideas, ambas Cámaras del Congreso de la Unión y las autoridades del núcleo ejidal, celebrarán un Convenio para terminar anticipadamente los efectos del Convenio de Ocupación Previa suscrito en el mes de diciembre de 2011, y finiquitar el pago por un importe total de \$1'424,807.00 debiendo cubrir el 50% cada Cámara.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se reconoce el Convenio de Ocupación previa suscrito con el Núcleo Ejidal y los compromisos asumidos.

**SEGUNDO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaria General y a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo la suscripción del Convenio para terminar anticipadamente los efectos del Convenio de Ocupación previa.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO RELATIVO AL FINIQUITO DEL CONVENIO DE OCUPACION PREVIA DEL PREDIO DEL CERRO DEL CHIQUIHUITO DEL EJIDO CUAUTEPEC DONDE SE INSTALARÁ LA ESTACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHHCU CANAL 45.



## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

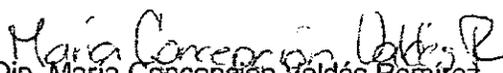
LXIII LEGISLATURA

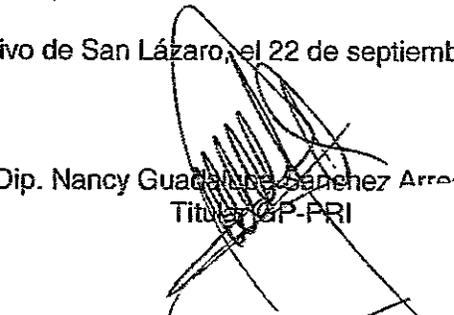
**TERCERO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo la aportación de los recursos económicos que corresponde a la Cámara de Diputados por \$712,403.50 pesos y que constituye el 50% del importe total de \$1'424,807.00, conforme a lo dispuesto en el Convenio para terminar anticipadamente los efectos del Convenio de Ocupación Previa suscrito en el mes de diciembre de 2011.

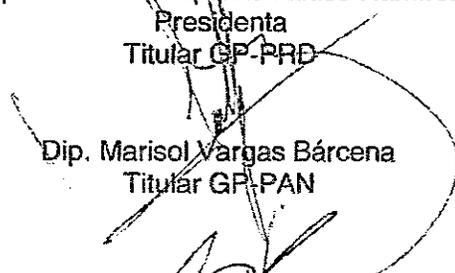
La cantidad referida deberá ser aplicada al monto pactado en el acta de fecha 27 de noviembre de 2011; a fin de aminorar el perjuicio que sufren los ejidatarios del núcleo ejidal por el menoscabo actual y futuro en su patrimonio e ingresos. El pago deberá depositarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), debiendo suscribir el Convenio para terminar anticipadamente los efectos del Convenio de Ocupación Previa suscrito con el Ejido de Cuauhtepec, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

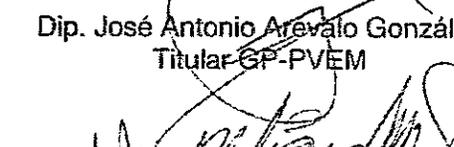
**CUARTO.-** Se instruye y se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, se realicen los ajustes presupuestales y los trámites administrativos que en su caso procedan, para dar cumplimiento a los Acuerdos que anteceden.

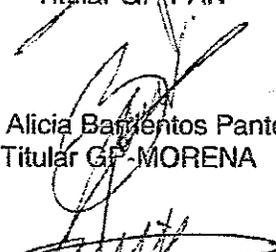
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 22 de septiembre 2016

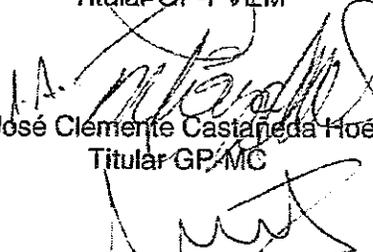
  
Dip. María Concepción Valdés Ramírez  
Presidenta  
Titular GP-PRD

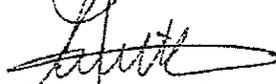
  
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo  
Titular GP-PRI

  
Dip. Marisol Vargas Bárcena  
Titular GP-PAN

  
Dip. José Antonio Arevalo González  
Titular GP-PVEM

  
Dip. Alicia Barrantes Pantoja  
Titular GP-MORENA

  
Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich  
Titular GP-MC

  
Dip. Mariano Lara Salazar  
Titular GP-NA

  
Dip. Melissa Torres Sandoval  
Titular GP-PES

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO RELATIVO AL FINIQUITO DEL CONVENIO DE OCUPACION PREVIA DEL PREDIO DEL CERRO DEL CHIQUIHUIE DEL EJIDO CUAUTEPEC DONDE SE INSTALARÁ LA ESTACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHHCU CANAL 45.

8

9



# COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

22/SEP/16

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE BICIESTACIONAMIENTOS EN EL INTERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA USO EN GENERAL.

El comité de administración de la H. Cámara de diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 párrafo segundo y 77 fracción I de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 3º., numeral 1; 34, numeral 1, inciso h) y 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y,

### CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto de los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus facultades administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, necesarios para el desempeño de sus funciones, para lo cual contarán con el auxilio de las áreas de administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a petición; Y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de Septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulara el anteproyecto anual de presupuesto de Egreso de la Cámara y supervisara todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilara y autorizara los asuntos relativos a recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y



# COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomara sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en el Comité de Administración, solicita promover el uso de la bicicleta como modo de transporte representa una de las medidas para disminuir los problemas que enfrentan las ciudades en materia de contaminación, sedentarismo, entre otros. Por lo que es fundamental promover este modo de transporte sustentable, empezando con la construcción de estacionamientos para bicicletas en el palacio legislativo Cámara de Diputados.
- VI. Que con la construcción de los estacionamientos para las bicicletas disminuirá considerablemente la demanda de estacionamiento para autos.

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta el siguiente:

## ACUERDOS

**Primero.-** Se autoriza la construcción de estacionamientos para bicicletas en la Cámara de Diputados, que contemple los conceptos de: Proyecto ejecutivo, mobiliario, techo, instalación y señalamientos, entre otros, hasta por un monto de \$262,944.00 (Doscientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado, al amparo de los artículos 23 y 28 fracción IV de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

**Segundo.-** Comuníquese a la Secretaría General, para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y sus Direcciones Generales competentes, realicen los movimientos administrativos y presupuestales necesarios para que sea instrumentado el acuerdo que nos antecede.

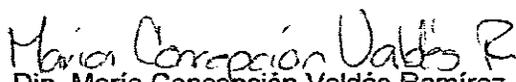
ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE BICESTACIONAMIENTOS EN EL INTERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA USO EN GENERAL.



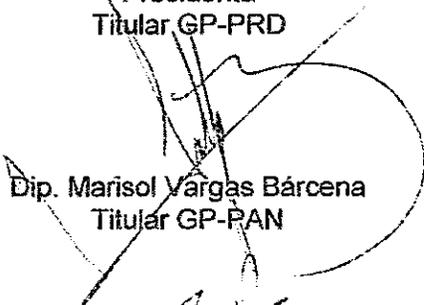
## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

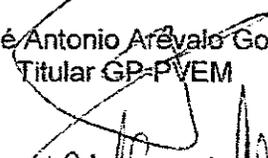
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

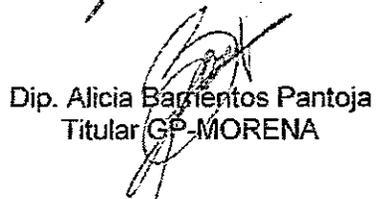
Dado en el Palacio Legislativo, a los 22 días del mes de septiembre 2016

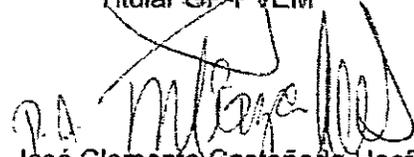
  
Dip. María Concepción Valdés Ramírez  
Presidenta  
Titular GP-PRD

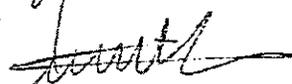
  
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez  
Arredondo  
Titular GP-PRI

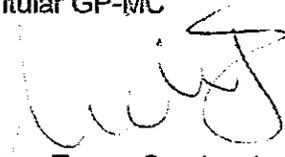
  
Dip. Marisol Vargas Bárcena  
Titular GP-PAN

  
Dip. José Antonio Arévalo González  
Titular GP-PVEM

  
Dip. Alicia Barrientos Pantoja  
Titular GP-MORENA

  
Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich  
Titular GP-MC

  
Dip. Mariano Lara Salazar  
Titular GP-NA

  
Dip. Melissa Torres Sandoval  
Titular GP-PES

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE BICICLISTAJEROS EN EL INTERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA USO EN GENERAL.

8



22/sep/16

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA PRESUPUESTAL DE BASE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR A LA C. RIVERA FONSECA VICTORIA

El Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 párrafo segundo y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 numeral 1, inciso h); 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, y;

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
II. Que de conformidad con lo dispuestos por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus facultades administrativas, habrá un Comité de Administración;
III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités, los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, necesarios para el desempeño de sus funciones, para lo cual contarán con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de Acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración, se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos;

- V. Que mediante oficio LXIII/DGAJ/DCPC/1055/2016, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicita la asignación de una plaza presupuestal de base, a efecto de dar cumplimiento al Laudo del 27 de febrero de 2015, dictado por la Séptima Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en el juicio laboral instaurado por la C. Rivera Fonseca Victoria y tener por concluido el juicio laboral del Expediente 6934/11;
- VI. Que toda vez que no se dispone de plazas con las características señaladas que permitan dar cumplimiento a lo ordenado por la citada Autoridad, se hace necesario su creación;
- VII. Que con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración está facultado para autorizar las solicitudes de creación de plazas;

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- A efecto de cumplir el laudo dictado por la Séptima Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por el cual se condena a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a reinstalar a partir del 09 de septiembre de 2016 a la C. Rivera Fonseca Victoria, se autoriza la creación de una plaza presupuestal de BASE, incluyendo los recursos presupuestales necesarios para el pago de sueldos y prestaciones con las siguientes características:

Nivel	Puesto	Percepción Bruta Mensual	Efectos
BA0102	Oficial Administrativo Especializado	\$7,462.00	09/09/2016

Segundo.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se lleven a cabo los



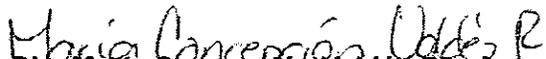
## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

3 de 3

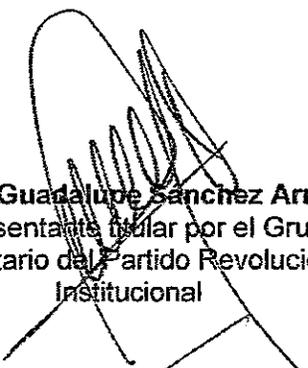
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

movimientos administrativos y presupuestales necesarios para cumplimentar el Acuerdo que antecede.

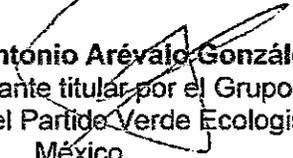
Dado en el Palacio Legislativo, el 22 de septiembre de 2016.

  
**Dip. María Concepción Valdés Ramírez**

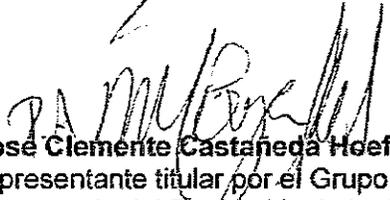
Presidente y Titular por el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática

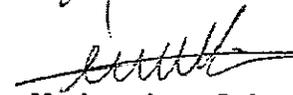
  
**Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo**  
Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

  
**Dip. Marisol Vargas Bárcena**  
Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

  
**Dip. José Antonio Arévalo González**  
Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

  
**Dip. Alicia Barrantes Pantoja**  
Representante titular por el Grupo Parlamentario de Morena

  
**Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich**  
Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano

  
**Dip. Mariano Lara Salazar**  
Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

  
**Dip. Melissa Torres Sandoval**  
Presidente titular por el Grupo Parlamentario de Encuentro Social



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

1 de 3

22/sep/11

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA PRESUPUESTAL DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR AL C. GODÍNEZ CARREÓN GUSTAVO

El Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 párrafo segundo y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 numeral 1, inciso h); 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, y;

#### CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuestos por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus facultades administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités, los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, necesarios para el desempeño de sus funciones, para lo cual contarán con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de Acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración, se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos;

- V. Que mediante oficio LXIII/DGAJ/DCPC/1162/2016, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicita la asignación de una plaza presupuestal de confianza, a efecto de dar cumplimiento al Laudo del 18 de septiembre de 2015, dictado por la Séptima Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en el juicio laboral instaurado por el C. Godínez Carreón Gustavo y tener por concluido el juicio laboral del Expediente 2206/11;
- VI. Que toda vez que no se dispone de plazas con las características señaladas que permitan dar cumplimiento a lo ordenado por la citada Autoridad, se hace necesario su creación;
- VII. Que con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración está facultado para autorizar las solicitudes de creación de plazas;

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- A efecto de cumplir el laudo dictado por la Séptima Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por el cual se condena a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a reinstalar a partir del 09 de septiembre de 2016 al C. Godínez Carreón Gustavo, se autoriza la creación de una plaza presupuestal de confianza, incluyendo los recursos presupuestales necesarios para el pago de sueldos y prestaciones con las siguientes características:

Nivel	Puesto	Percepción Bruta Mensual	Efectos
CF01007	Administrativo Especializado	\$9,296.00	09/09/2016

Segundo.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se lleven a cabo los



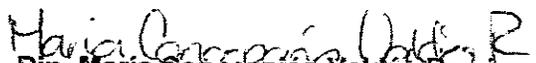
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

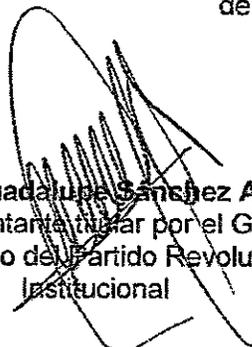
## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

3 de 3

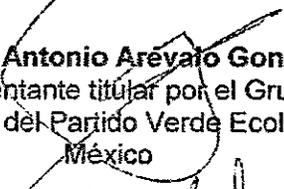
movimientos administrativos y presupuestales necesarios para cumplimentar el Acuerdo que antecede.

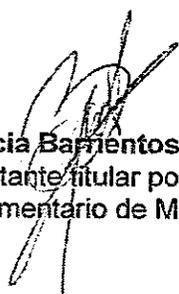
Dado en el Palacio Legislativo, el 22 de septi

  
**Dip. María Concepción Valdés Ramírez**  
Presidente y Titular por el Grupo Parlamentario  
de la Revolución Democrática

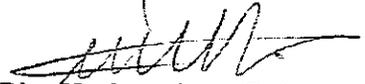
  
**Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo**  
Representante titular por el Grupo  
Parlamentario del Partido Revolucionario  
Institucional

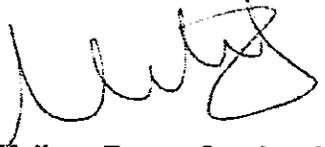
  
**Dip. Marisol Vargas Bárcena**  
Representante titular por el Grupo  
Parlamentario del Partido Acción Nacional

  
**Dip. José Antonio Arévalo González**  
Representante titular por el Grupo  
Parlamentario del Partido Verde Ecologista de  
México

  
**Dip. Alicia Barrantes Pantoja**  
Representante titular por el Grupo  
Parlamentario de Morena

  
**Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich**  
Representante titular por el Grupo  
Parlamentario del Partido Movimiento  
Ciudadano

  
**Dip. Mariano Lara Salazar**  
Representante titular por el Grupo  
Parlamentario del Partido Nueva Alianza

  
**Dip. Melissa Torres Sandoval**  
Presidente titular por el Grupo Parlamentario  
de Encuentro Social



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN 22 de septiembre de 2016

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 22 de septiembre del año 2016, en la Sala de Juntas del Comité de Administración, ubicado en el cuarto piso del edificio "E" lado norte del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mencionado Comité, de conformidad a la convocatoria expedida para tales efectos, a fin de llevar a cabo la Reunión Ordinaria del Comité de Administración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIII Legislatura, a saber: Diputada María Concepción Valdés Ramírez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Presidenta del Comité de Administración; Diputados propietarios integrantes del Comité: Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI); Marisol Vargas Bárcena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN); José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Alicia Barrientos Pantoja, del grupo parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y Mariana Lara Salazar, del grupo parlamentario de Nueva Alianza (NA). Asimismo, la Diputada suplente integrante del Comité: Mirza Flores Gómez, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano (MC). Destaca la presencia del Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara de Diputados, quien es invitado permanente del Comité de Administración, acompañado del Ingeniero Carlos Alfredo Olson San Vicente, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros de la propia Cámara de Diputados, así como servidores públicos de ambas secretarías. \_\_\_\_\_

Previo registro de firmas de asistencia de Diputados integrantes del Comité y contando con el quórum reglamentario, la Diputada Presidenta María Concepción Valdés Ramírez, comentó con los diputados presentes, en ese momento, y en presencia del Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara de Diputados y del Ingeniero Carlos Alfredo Olson San Vicente, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros de la propia Cámara que, en virtud de que los acuerdos anexos a la carpeta de trabajo, ya habían sido revisados previamente por los asesores de cada uno de los grupo parlamentarios y por ende las propuestas de acuerdo ya incluía todas y cada de las recomendaciones cordadas, por lo que si había recomendaciones las hicieran saber a efecto de hacer las precisiones. Asimismo, solicitó la incorporación de dos acuerdo derivados de laudos laborales, no habiendo sugerencias, los diputados aceptaron la propuesta de la diputada presidente. \_\_\_\_\_

Hechas las aclaraciones anteriores, por instrucciones de la Diputada Presidenta María Concepción Valdés Ramírez, la Secretaría Técnica procedió a recabar las firmas de los diputados presentes con relación a los asuntos citados en la orden del día. \_\_\_\_\_

Conforme la carpeta de trabajo de la Reunión Ordinaria, quedó aprobada la orden del día considerando en el apartado de asuntos generales la incorporación de dos acuerdos referente al cumplimiento de dos laudos laborales. \_\_\_\_\_

Conforme a la orden del día, en el punto 4.- Se procedió a la firma del acta de la sesión protocolaria en los terminos y fechas de la misma. \_\_\_\_\_

Como punto 5.- Se aprueba el calendario de reuniones ordinarias del Comité de Administración a celebrarse durante el segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura. \_\_\_\_\_



# COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Punto 6.- Se aprueba y se procede a la firma el Programa Anual de Trabajo del Comité de Administración para el segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, mismo que será tumado a la Junta de Coordinación Política para su aprobación. \_\_\_\_\_

Punto 7.- Aprobación de la Integración del Grupo de Trabajo, conformado por lo asesores de los 8 Grupos Parlamentario, en apego al acuerdo décimo primero, segundo párrafo del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados, se aprueba la integración del grupo de trabajo, que se conformará por un asesor de cada Grupo Parlamentario, para que revisen previamente los asuntos a tratar en la reuniones ordinarias de este Comité y propongan las posibles propuestas de acuerdo, conforme al marco Normatividad Administrativa de la Cámara de Diputados y demás ordenamientos aplicables. \_\_\_\_\_

Punto 8.- Asuntos que presenta la Junta de Coordinación Política. \_\_\_\_\_

Punto 8.1.- Acuerdo por el que se autoriza la conversión de la plaza HOO 01 de Secretario de Enlace del GPPRD en la Junta de Coordinación Política en tres plazas HSD 11 de Asesor con costos compensados.- Quedo aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. \_\_\_\_\_

Punto 9.- Seguimiento de propuesta de acuerdos citados en asuntos pendientes del Acta de Entrega Recepción del primer año legislativo en el Comité de Administración, que corresponden a la Secretaría General. \_\_\_\_\_

Punto 9.1.- Por el que se autoriza llevar a cabo los procedimientos de contratación de acuerdo a los montos de actuación señalados en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados para adquirir bienes y servicios en el presente ejercicio fiscal, cuya vigencia inicie el primero de enero de 2017.- Que de acuerdo a la revisión del mismo, el acuerdo quedo de la siguiente manera: **"acuerdo por el que se autoriza llevar a cabo la contratación de los servicios a través del procedimiento de licitación pública nacional de manera anticipada, sujeta a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2017"**.- Quedo aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. \_\_\_\_\_

Punto 9.2.- Por el que se autoriza llevar a cabo la Licitación Pública Nacional para la contratación de los servicios de aprovisionamiento, soporte y mantenimiento de equipo de cómputo y modernización de la infraestructura tecnológica para el centro de datos de la Cámara de Diputados en modalidad de arrendamiento. Acuerdo.- Túrnese a la Secretaria General para el cumplimiento de los siguientes trámites para su oportuna realización: Por tratarse de un importe relevante (95 millones más impuestos) se requiere dictamen de aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Cámara de Diputados en donde conste el costo beneficio, (renta vs Adquisición), sondeo de precios de mercado que muestre las características técnicas de los bienes informáticos a arrendar y que en el mercado existan cuando menos tres marcas. Lo anterior, en apego a las disposiciones federales. Una vez contando con lo anterior, se someterá a la aprobación de los integrantes del Comité de Administración. \_\_\_\_\_

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016



## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Punto 10.- Asuntos que presenta la Dirección General del Canal del Congreso. -----

10.1.- Acuerdo relativo a la precisión respecto de la denominación del proyecto del Sistema Integral de Edición, Producción y Post-producción, SD/HD, del Canal del Congreso.- Quedo aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. -----

10.2.- Acuerdo relativo al finiquito del convenio de ocupación previa del precio del Cerro del Chiquihuite del ejido Cuauhtepac, donde se instalará la estación de transmisión del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con distintivo de llamadas XHHCU Canal 45.- Quedo aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. -----

Punto 11.- Asuntos que presenta el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. -----

Punto 11.1- Por el que se autoriza la instalación de biciestacionamientos en el interior de la Cámara de Diputados para uso general.- Quedo aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. -----

Punto 12.- Asunto Generales. -----

Punto 12.1.- La Comisión de Energía, solicita se apruebe el PDI extendido por Aeroméxico a nombre del Secretario de la Comisión, Licenciado Fernando Romero García, en virtud de haber extraviado los pases de abordar. Acuerdo.- Se autoriza a la Secretaria General para que a través de sus Direcciones Generales que correspondan, y derivado de las nuevas disposiciones fiscales en materia de comprobación electrónica (comprobantes digitales CFDI) en consecuencia es necesario la adaptación con la Normatividad en la materia existente en la Cámara de Diputados y con el objeto de subsanar lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos para la Asignación de Boletos de Avión y Viáticos a las Diputadas y Diputados para la Realización de Viajes de Trabajo en Territorio Nacional Acordados para Comisiones y Comités, en lo sucesivo se acepten como documentación comprobatoria los pases de abordar, CFDI o en su caso el PDI que expide la compañías aéreas, extensivo para Diputados, Diputados y personal de apoyo conforme a los lineamientos mencionados. -----

Punto 12.2.- Acuerdo por el que se autoriza la creación de una plaza presupuestal de base, para dar cumplimiento al laudo dictado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para reinstalar a la C. Rivera Fonseca Victoria. Quedo aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. -----

Punto 12.3.- Acuerdo por el que se autoriza la creación de una plaza presupuestal de confianza, para dar cumplimiento al laudo dictado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para reinstalar al C. Godínez Carreón Gustavo. Quedo aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. -----

La Diputada Presidenta María Concepción Valdés Ramírez, concedió el uso de la palabra, en diversas ocasiones a los integrantes del Comité de Administración quienes abordaron diversos asuntos. -----

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016



## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

En uso de la palabra, la Diputada Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, realizó comentarios para impulsar la propuesta con relación al "Programa Agenda Amigable con la Cámara". Presentó propuesta para la instalación de grandes contenedores de basura, antes de que concluya el mes de diciembre de 2016. El Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara de Diputados, aclaró que al interior del Palacio Legislativo de San Lázaro ya se colocaron botes para la separación de basura, se refirió a la firma del convenio con UNAM-ECOPUMA e informó sobre la entrega de trípticos al personal de Cámara de Diputados sobre la clasificación de residuos. Asimismo, mencionó que es necesario analizar el destino de la basura. Comentó que no existe problema presupuestal para la colocación de grandes contenedores. La Presidenta del Comité, cuestionó sobre el costo. En respuesta, la Diputada Mirza Flores Gómez, de MC, dio a conocer costos de las consultas realizadas con ECOPUMA. El Secretario General, aclaró que por el monto que se maneja es necesario se lleve a cabo mediante licitación, salvo -dijo- que se haga una adjudicación directa. Al respecto, la Diputada Mirza Flores-Gómez, de MC., señaló que sería lo prudente siempre y cuando la adjudicación directa se motive y fundamente apegado en la Ley en la materia. Además, la Diputada Marisol Vargas Bárcena, del PAN, comentó que debe hacerse la licitación con 3 participantes. El Secretario General, solicitó a los diputados presentar propuestas con la finalidad de que se realicen los sondeos pertinentes. Asimismo, comentó que podría realizarse la adjudicación directa mediante un convenio con ECOPUMA. El Ingeniero Carlos Alfredo Olson San Vicente, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, aclaró que debido al tiempo una licitación es más tardada por lo que es necesario hacer la adjudicación directa. A pregunta de la Diputada Mirza Flores Gómez, de MC, los funcionarios Secretario General y de Servicios Financieros, explicaron que existen las condiciones legales para proceder. Al respecto, el Secretario General, comentó que elaborará la propuesta, entre el día de hoy y el martes de la próxima semana, argumentó que por la premura del tiempo es necesario hacerlo. La Diputada Mirza Flores Gómez, de MC, se manifestó a favor de cerrar "círculos" de cada proyecto y se den resultados. \_\_\_\_\_

La Diputada Alicia Barrientos Pantoja, de MORENA, solicitó a la Secretaría General se atienda el estado en que se encuentran los "sanitarios". La Diputada Mirza Flores Gómez, de MC, solicitó implementar las medidas para tener una planta de agua y evitar el mal uso del líquido. Al respecto, el Secretario General, señaló que entre el día "de hoy", "martes y jueves" de la próxima semana presentará propuestas con relación al "bici estacionamiento, aclaró que se debe contar con la autorización de las autoridades de "protección civil"; asimismo, presentará propuesta sobre la planta para tratamiento de agua y con relación a los contenedores clasificadores de basura al interior de la Cámara de Diputados; expresó que se atenderá el problema de sanitarios, control de material y lavabos de edificios del Palacio Legislativo de San Lázaro, para brindar un mejor servicio y evitar el robo en este tipo de instalaciones. \_\_\_\_\_

La Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del PRI, cuestionó sobre la colocación de los contenedores; derivado de la clasificación de los residuos preguntó ¿a quién se beneficiaría con la "basura"? La Diputada Mirza Flores Gómez, de MC, realizó comentarios con relación a un programa que opera en la Ciudad de México y explicó en qué consistía este trueque "comida-por basura seleccionada", mediante el pago con bonos para canjear por comida. Expresó que algo así podría ser implementado en la Cámara de Diputados y sugirió que los recursos financieros provenientes por la venta de basura clasificada podrían ser canalizados a una Asociación Civil, para evitar suspicacias en contra de diputados. \_\_\_\_\_

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015



## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Una vez agotada la orden del día y las participaciones de los integrantes del Comité de Administración, la Presidenta Diputada María Concepción Valdés Ramírez, agradeció la asistencia de todos los presentes y dio por concluida la Reunión, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio.

---

*María Concepción Valdés R.*

Dip. María Concepción Valdés Ramírez  
Presidenta  
Titular GP-PRD

*[Signature]*  
Dip. Nancy Guatape Sánchez Arredondo  
Titular GP-PRD

*[Signature]*  
Dip. Marisol Vargas Bárcena  
Titular GPPAN

*[Signature]*  
Dip. José Antonio Arévalo González  
Titular GP-PVEM

*[Signature]*  
Dip. Alicia Berrientos Pantoja  
Titular GP-MORENA

*[Signature]*  
Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich  
Titular GP-MC

*[Signature]*  
Dip. Mariano Lara Salazar  
Titular GP-NA

*[Signature]*  
Dip. Melissa Torres Sandoval  
Titular GP-PES

8  
ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016